



En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 11:16 (Once horas, con dieciséis minutos) del día 27 (veintisiete) de septiembre del año 2014 (dos mil catorce), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previa convocatoria por escrito, los ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa, en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de La Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Martha Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas y en la Secretaría General el Licenciado Prisciliano Gómez Larios, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento establecida en el artículo 29 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 71 fracción I y 74 del reglamento vigente en nuestro municipio, correspondiente a dicha ley. Continuamente el Secretario General Licenciado Prisciliano Gómez Larios, procede a tomar lista de asistencia y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) integrantes de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, se certifica y declara el quórum legal, siendo válidos todos los acuerdos que de esta Sesión emanen. Se hace constar la inasistencia de la regidora Emma Ventura Cortés, quien se integra a esta sesión a la hora que con posterioridad se precisará. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el orden del día, pero una vez enumerado el Secretario General somete a consideración para la aprobación del orden del día, previo a ello la Regidora Martha Beatriz Hernández Salvador, hace uso de la voz solicitando sean incluidos dos puntos en el apartado de asuntos generales, proponiéndose en ese orden su asignación como números 19.1 y 19.2, respectivamente, es por lo que agotado, analizado y discutido que fue el orden del día con la inclusión en Asuntos Generales de los puntos antes señalados bajo números 19.1 y 19.2, el mismo es aprobado por unanimidad de votos, asentándose para su desahogo en los términos que a continuación se enumeran: ***PUNTO NÚMERO UNO.-** Lista de asistencia y certificación del quórum legal. ***PUNTO NÚMERO DOS.-** Orden del día y en su caso, aprobación del mismo. ***PUNTO NÚMERO TRES.-** Lectura de las Actas número 43 (cuarenta y tres) y 45 (cuarenta y cinco), y aprobación de las mismas. ***PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Lectura del acta de Sesión Ordinaria Del Consejo Municipal De Giros Restringidos, del día 26 (veintiséis) de Agosto del año 2014 (dos mil catorce), y en su caso aprobación de la misma. ***PUNTO NÚMERO CINCO.-** Cuenta del escrito signado por el C. Álvaro Fuentes Chagoya, de fecha 02 (dos) de junio del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual solicita jubilación de la comisaria de seguridad pública, toda vez que tiene 21 (veintiún) años de servicio y cuenta con la edad de 60 (sesenta) años y debido a su edad expone su integridad física como la de sus compañeros. ***PUNTO NÚMERO SEIS.-** Cuenta del escrito signado por el C. Oselio Cajita Ceballos, líder sindical de trabajadores de este H. Ayuntamiento, de fecha 28 (veintiocho) de mayo del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual solicita jubilación del servidor público Margarito Espinoza Parra, toda vez que el día 26 (veintiséis) de mayo del año en curso, sufrió un infarto no hemorrágico, por lo que ya no podrá seguir laborando. ***PUNTO NÚMERO SIETE.-** Cuenta del oficio número dj/03/2014, signado por los abogados marco Antonio García Aceves e irán Villa Medina, síndico municipal y director jurídico y de apremios, respectivamente; de fecha 18 (dieciocho) de septiembre del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual remite dictamen jurídico respecto de la solicitud de apoyo económico derivado del fallecimiento del servidor público pensionado de nombre José María Covarrubias Flores. ***PUNTO NÚMERO OCHO.-** Cuenta del oficio número DJ/09/2014, signado por los abogados Marco Antonio García Aceves e irán villa medina, síndico municipal y director jurídico y de apremios, respectivamente; de fecha 18 (dieciocho) de septiembre del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual remite dictamen jurídico de pensión por invalidez del servidor público de nombre Sotero Martínez Osorio. ***PUNTO NÚMERO NUEVE.-** Cuenta del escrito presentado por el C. José Francisco de asís Medrano Larios, de fecha 27 (veintisiete) de junio del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual solicita el reembolso de la cantidad de \$8,520.00, (ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.), que por concepto de gastos médicos tuvo que sufragar debido a la enfermedad de su tío el C.



Rosalba Contreras F.
 [Firma]



Francisco Larios Ceballos, jubilado de este H. Ayuntamiento. ***PUNTO NÚMERO DIEZ.-** Solicitud de reembolso de gastos médicos, por parte del servidor público José Guadalupe Flores Santana, jefe de alumbrado público, por la cantidad total de \$21,753.20 (veintiún mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 m.n.), por concepto de pago de diversos estudios, análisis clínicos y gastos de operación, que tuvo que sufragar por enfermedad de su esposa la Sra. María del rosario López Rodríguez. *** PUNTO NÚMERO ONCE.-** Cuenta del oficio número SG 24/2014, signado por el C. Oselio Cajita Ceballos, Secretario General Del Sindicato De Trabajadores de este H. Ayuntamiento, de fecha 18 (dieciocho) de julio del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual expone que en sesión ordinaria que se llevó a cabo el día 16 (dieciséis) de junio del presente año, por mayoría de votos se acordó solicitar lo siguiente: la mayor parte de los trabajadores desean ingresar a pensiones del estado, asimismo desean su ingreso al instituto mexicano del seguro social, que se proporcione uniforme a todo el personal sindicalizado que labora en la presidencia, que por motivo del día del servidor público, se otorgue 15 (quince) días de salario, que la despensa que se entrega cada 03 (tres) meses, sea cada 02 (dos) meses, que su costo sea de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) y que sea en vales para que cada trabajador pueda elegir las cosas que más necesita, ya que hay artículos que no se requieren, que haya un aumento del 40% (cuarenta por ciento) para los trabajadores y que este aumento sea a partir del año próximo. *** PUNTO NÚMERO DOCE.-** Cuenta del oficio número 0014/2014, de fecha 26 (veintiséis) de mayo del año 2014 (dos mil catorce), suscrito por el Arq. José Fabián Grajeda Acosta, director de desarrollo urbano, en atención a la solicitud de subdivisión presentada por la C. Paulina Serrano Fernández, respecto de la finca marcada con el número 19 (Diecinueve) de la calle Alameda, , de esta población de Sayula, Jalisco, y cuya solicitud comprende lotes con frente 4.25 m2 con superficies de 22.80 mts2. ***PUNTO NÚMERO TRECE.-** Cuenta del oficio número 0013/2014, de fecha 26 (veintiséis) de mayo del año 2014 (dos mil catorce), suscrito por el Arq. José Fabián Grajeda Acosta, director de desarrollo urbano, en atención a la solicitud de subdivisión presentada por el C. Juan José Santos García, respecto de la finca urbana ubicada en la calle Plan de Ayala s/n, frac. Belisario Domínguez, de esta población de Sayula, Jalisco y cuya solicitud comprende lotes con frentes 8.00 y 0.00 m2, con superficies de 87.00, 73.00 m2. *** PUNTO NÚMERO CATORCE.-** Cuenta del oficio número 0015/2014, de fecha 27 (veintisiete) de mayo del año 2014 (dos mil catorce), suscrito por el Arq. José Fabián Grajeda acosta, director de desarrollo urbano, en atención a la solicitud de subdivisión presentada por el C. Julián Vargas López, respecto de la finca urbana marcada con el número 74 (setenta y cuatro) de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la delegación de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco y cuya solicitud comprende lotes con frentes 6.10 y 2.70 m2, con superficies de 16.60 m2. ***PUNTO NÚMERO QUINCE.-** Cuenta del escrito presentado por el regidor Arturo Fernández Ramírez, mediante el cual presenta iniciativa de reglamento sobre el uso de vehículos oficiales del municipio de Sayula, Jalisco; para su aprobación y debida aplicación en este municipio. ***PUNTO NÚMERO DIECISEIS.-** Cuenta del oficio número 67/2014, de fecha 18 (dieciocho) de julio del año 2014 (dos mil catorce), suscrito por los Abogados Marco Antonio García Aceves e Irán Villa Medina, síndico municipal y director jurídico y de apremios de este H. Ayuntamiento, respectivamente; mediante el cual remiten el proyecto de reglamento municipal para la igualdad entre mujeres y hombres para este municipio de Sayula, Jalisco; para su aprobación y debida aplicación en este municipio. ***PUNTO NÚMERO DIECISIETE.-** Cuenta del escrito signado los C.C.C. Ing. Joaquín Aranda Cantero, Lic. J. Donaciano Figueroa Jiménez y Javier Aranda Cantero, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente; del club deportivo Leónidas A.C., de fecha 23 (veintitrés) de mayo del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual solicitan que una calle de nuestro municipio lleve el nombre del ilustre ciudadano "Jorge Eguiarte González", proponiendo sea la calle que se encuentra frente al club Leónidas, que actualmente se conoce como "callejón de los González". Así mismo solicita autorización para que el asilo de ansianos lleve el nombre de "Mercedes Chávez de Eguiarte esposa de don Jorge Eguiarte". ***PUNTO NÚMERO DIECIOCHO.-** Cuenta del escrito signado por representantes de la asociación de padres de familia y directivos del Jardín de Niños "Federico Froebel", de fecha 09 (nueve) de Septiembre del año 2014 (dos mil



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



catorce), mediante el cual solicita la donación del terreno aledaño entre la liconsa y dicho centro educativo, para que la extensión del inmueble aumente y con ello CAPECE autorice la construcción que necesitan, toda vez que el espacio físico ya es insuficiente y la demanda educativa aumenta año con año. ***PUNTO NÚMERO DIECINUEVE.-** ASUNTOS GENERALES. 19.1.- Asunto a tratar por parte de la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador. 19.2.- Asunto a tratar por parte de la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador *** PUNTO NÚMERO VEINTE.-** Clausura. Por lo que dándole continuidad a la presente Sesión de Ayuntamiento se procedió a su desahogo como sigue: ***PUNTO NUMERO UNO.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores.- ***PUNTO NUMERO DOS.-** Este punto ya se desahogó de igual manera que el anterior y se asienta para constancia que el orden del día con los puntos propuestos fueron aprobados por unanimidad de votos. ***PUNTO NUMERO TRES.-** En este punto el Secretario General Abogado Prisciliano Gómez Larios en uso de la voz refirió al pleno que las actas numero 43 (cuarenta y tres) y 45 (cuarenta y cinco) se hicieron llegar en copia simple junto con la convocatoria a cada uno de los Regidores dentro de los documentos que se anexaron propios al orden del día, por lo que al haber sido ya leídas por cada uno en lo individual, se pregunta a los integrantes del Pleno si están conformes con lo plasmado como contenido de cada una de ellas; manifestando su conformidad con el contenido de dichas actas, no habiendo necesidad de que sufran modificación alguna, a lo que el Pleno en ese contexto aprueba por unanimidad de votos las actas 43 (cuarenta y tres) y 45 (cuarenta y cinco). ***PUNTO NUMERO CUATRO.-** En uso de la voz el Secretario General hizo mención que el acta de Giros Restringidos de fecha 26 (veintiséis) de agosto del año 2014 (dos mil catorce) se les hizo llegar en copia simple junto con la convocatoria a cada uno de los Regidores, dentro de los documentos que se anexaron propios al orden del día, y en caso de existir algún comentario o referencia respecto del acta descrita, la expongan en estos momentos. Acto continuo el Regidor Arturo Fernández Ramírez, manifiesta en relación al punto número seis en el apartado de la Ampliación de Giros Restringidos y el cual corresponde a la solicitud suscrita por el C. Pedro Macías González, ubicado en la calle San Francisco número 39 treinta y nueve de Sayula, en este negocio se han dado muchas quejas de los vecinos en este negocio, incluso han presentado escritos a la Presidencia, donde entre otras cosas, se quejan que a las personas que les vende se quedan a tomar en las afueras del negocio y además en esta colonia existe inseguridad; en uso de la voz el Presidente Municipal Jorge González Figueroa refiere que previo y dentro de la sesión del Consejo de Giros Restringidos se le hizo hincapié que corrigiera esas anomalías; acto seguido el Regidor Enrique Jiménez Vargas manifiesta una propuesta la cual consiste en darle un tiempo más, porque en realidad no está cumpliendo el solicitante de la ampliación del giro y que al expedirle la licencia quede condicionado a que cumpla con las observaciones que se le hacen, pero el Regidor Arturo Fernández Ramírez señala que la propuesta exacta no es condicionado sino en Observación y que si el solicitante en un periodo determinado pone orden a esta situación entonces se volverá a analizar si es o no aprobado su giro; por lo que así las cosas el H. Ayuntamiento determina en este Giro en particular quede en observación en el tenor de la propuesta enfatizada por el Regidor Arturo Fernández Ramírez y Enrique Jiménez Vargas, por lo que se rechaza la autorización otorgada por el Consejo de Giros Restringidos. Acto continuo en uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas refiere en cuanto al punto número uno del apartado Cambio de Domicilio en donde se encuentra la calle Sor Juana Inés de la Cruz, o mejor dicho, donde se encuentra ubicado el inmueble donde se pretende instalar la cantina del C. Daniel Camacho Rodríguez, en el sentido de ver qué inconvenientes puede haber en esa colonia; en ese momento en uso de la voz la Regidora Rosalba Contreras Rodríguez manifiesta que el giro fue aprobado basándose en el dictamen expedido por la Dirección de Reglamentos, de Seguridad Pública y Protección Civil, por lo que desde el momento en que estas direcciones emitieron su dictamen favorable por ello es que la votación del Consejo la dirigió en el mismo sentido. Acto continuó el Regidor Arturo Fernández Ramírez, refiere en cuanto al punto número Nueve en el apartado de la Ampliación de Giros Restringidos y el cual corresponde a la solicitud Súper Kiosco S.A. de C.V. pregunta cómo estuvo la votación del Consejo de Giros al aprobarse este giro, refiriendo en ese acto la Regidora Rosalba Contreras Rodríguez que el acta en cuanto a este punto está mal

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



redactada porque hubo dos votos en contra de la viabilidad y uno en favor; en ese momento el Secretario General Prisciliano Gómez Larios en uso de la voz precisa que no fue de la manera como lo expresa la Regidora Rosalba Contreras Rodríguez, si no que el dictamen de la Oficina de Reglamentos en cuanto a este Giro no fue viable y que únicamente la Licenciada Rosalba emitió su voto en el sentido del dictamen de reglamentos y que dentro de la valoración del giro el Presidente Municipal manifestó que la propuesta de Reglamentos se revalorara en virtud de que a nivel nacional todas las Tiendas denominadas Súper Kiosco S.A. de C.V. cuentan con licencia para la venta de bebidas alcohólicas, por lo que al existir dos propuestas se sometió a votación por viabilidad o en su caso la no viabilidad del giro y en ese contexto la Regidora Rosalba Contreras Rodríguez emitió su voto en contra de la viabilidad acorde con el dictamen de Reglamentos y el Presidente Municipal emitió su voto en favor de la viabilidad del giro y que al existir una votación dividida el voto de calidad le corresponde al Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, quien de conformidad con el artículo 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, emite su voto en favor de viabilidad, por lo que el giro quedó aprobado en esos términos tal y como se asentó en el Acta de referencia. Acto continuo el Licenciado Arturo Fernández Ramírez refiere en cuanto al punto número seis en el apartado de Nuevos Giros Restringidos y el cual corresponde a la solicitud del C. Miguel Ángel Espíritu García, donde pretende establecer el Giro en la calle Ricardo Flores Magón número 68 sesenta y ocho consistente en Depósito con venta de cerveza vinos refrescos y botana en casa habitación, se le expliquen los argumentos de la autorización para la viabilidad de este Giro, en virtud de que el dictamen de Reglamentos fue no viable, por lo que propone que por cuestiones de seguridad no se le expida la Licencia del Giro restringido ya que esa colonia de Helidoro Hernández es una colonia con problemática de inseguridad, aparte de ser Casa Habitación y no cumplir con la reglamentación exigida; en uso de la voz el Regidor Martín Cuevas Pérez, manifiesta que en anteriores ocasiones ya se han aprobado giros en ese mismo sentido que una vez que cumplan o acondicionen el inmueble con la reglamentación exigida se otorgue la licencia; en ese momento en uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas propone que este giro quede pendiente por no tener el inmueble en condiciones de conformidad con la reglamentación; así mismo el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez, hace la propuesta que para darle agilidad a este punto que quede una cláusula que el giro se autorice pero hasta que no quede acondicionado y subdividido de manera física el inmueble donde se pretende instalar el Giro en cita. Quedando de acuerdo el Pleno del cabildo con la propuesta planteada por el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez. Por lo que al no haber más observaciones respecto el acta de Giros Restringidos multicitada y materia de este punto el Secretario General Prisciliano Gómez Larios, somete a votación para la aprobación del acta de Giros Restringidos de fecha 26 veintiséis de Agosto del año 2014 dos mil catorce, consistiendo la aprobación en lo general de la misma únicamente con las observaciones referidas por parte de los Integrantes del Pleno, aprobándose en este contexto por mayoría de siete Votos a favor y cuatro abstenciones por parte de los Regidores Martha Beatriz Hernández Salvador, Rosalba Contreras Rodríguez e Ismael Rivera Casas, abordando los últimos dos que se abstienen en el sentido que la mecánica en cuanto a la aprobación en actas anteriores ha sido diferente, ya que en otras ocasiones atrás se le da lectura a punto por punto plasmados en el acta. Refiriendo en ese momento tanto el Regidor Arturo Fernández Ramírez y Felipe de Jesús Hernández Sánchez, que existen diferentes formas de llevar a cabo el procedimiento de aprobación siempre y cuando no afecten el fondo, pero además, se supone que todos ya tenemos conocimiento del Acta de Consejo de Giros Restringidos porque se nos entregó junto con la convocatoria a esta Sesión de Ayuntamiento, por lo que todos estamos en libertad de hacer las observaciones que consideremos convenientes, de ahí que la mecánica que se siga no importa, sino que se analice el fondo, tal y como se hizo.

***PUNTO NUMERO CINCO.-** Previo al desahogo de este Punto, el Secretario General hace constar que en estos momentos hace acto de presencia la Regidora Emma Ventura Cortés, integrándose a la presente sesión, por lo que a partir de este momento en lo que respecta a la secuela legal respecto de los puntos faltantes y no aprobados por el Pleno, contará con voz y voto en la sesión que hoy nos alude.

[Handwritten signatures in blue ink]

Rosalba Contreras R.



[Handwritten mark in blue ink]



Asentado lo anterior el secretario General a manera de resumen expuso el escrito presentado por el C. Álvaro Fuentes Chagoya, de fecha 02 (dos) de junio del año 2014 (dos mil catorce) ya que cuenta con 60 sesenta años de edad, el puesto que desempeña es el de Policía de Línea, sueldo base mensual de \$7,986.00 (siete mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), fecha de ingreso: 05 (Cinco) de mayo de 1993 (mil novecientos noventa y tres) radica en los siguientes puntos: solicitud de pensión vitalicia al 100%, con sus respectivos incrementos anuales y debido a su edad expone su integridad física como la de sus compañeros. Por lo que al escuchar lo descrito por el Secretario General, el Pleno propone que se turne a Sindicatura para su análisis y a la brevedad rinda un informe para la siguiente Sesión Ordinaria previo a su valoración y en su caso autorización del Pleno, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos * **PUNTO NUMERO SEIS.-** En uso de la voz el Secretario General a manera de resumen expuso el escrito presentado por el C. Oselio Cajita Ceballos, líder sindical de trabajadores de este ayuntamiento, de fecha 28 (veintiocho) de mayo del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual solicita jubilación del servidor público Margarito Espinoza Parra, abordando que el día 26 (veintiséis) de mayo del año en curso, sufrió un infarto no hemorrágico, por lo que ya no podrá seguir laborando, la edad del servidor público es de 79 años, el puesto que desempeña es el de auxiliar de intendencia, el sueldo base mensual que percibe es de \$2,998.00 (dos mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), su fecha de ingreso es el 01 (primero) de enero de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve), por lo que cuenta actualmente con 25 años, 9 meses de servicio). Acto continuo el licenciado Arturo Fernández Ramírez hace una propuesta al pleno para que al igual que en el anterior punto, se realice el turno a sindicatura para su dictamen y valoración, pero solicitando el Regidor Arturo Fernández Ramírez que no se le detenga el salario ni demás prestaciones, en lo que dura el proceso de dictaminación de Sindicatura y Dirección Jurídica, así mismo el Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Regidor Arturo Fernández Ramírez al pleno del Ayuntamiento y misma que es aprobada por unanimidad. ***PUNTO NUMERO SIETE.-** En uso de la voz el Secretario General Abogado Prisciliano Gómez Larios, a manera de resumen expone al pleno el dictamen emitido por los Abogados Marco Antonio García Aceves e Irán Villa Medina, en su carácter de Síndico Municipal y Director Jurídico y de Premios, respectivamente; resaltando desde los antecedentes de este dictamen que con fecha 19 diecinueve de junio del año en curso, el C. Oselio Ceballos Cajita, Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento presentó oficio el SG/19/2014, mediante el cual hace del conocimiento el fallecimiento del servidor público pensionado José María Covarrubias Flores, el día 15 (quince) de Junio del año 2014, solicitando a favor de su cónyuge supérstite: El apoyo económico de dos meses de salario para apoyo de gastos funerales. -Pago de Salario correspondiente a la primera quincena del mes de Junio del año 2014. -Pensión Vitalicia por viudez para la C. María Justa Hernández Cárdenas. Tomando en cuenta que a la fecha, la C. María Justa Hernández Cárdenas, quien era la cónyuge supérstite del servidor público jubilado, falleció el día 05 (cinco) de Agosto del año 2014 y en concordancia a su fallecimiento, los beneficiarios que resulten a la presente solicitud deberán de ser dirigidos en beneficio de los herederos acreditados para tales efectos. Por lo que en ese contexto, las proposiciones con que concluyen su dictamen la Dirección Jurídica en conjunto con Sindicatura, establecen que es procedente otorgar las siguientes cantidades económicas por los siguientes conceptos: Apoyo para gastos funerarios por la Cantidad de \$4,102.20 (cuatro mil ciento dos pesos 20/100 M.N.) y pago de salario quincenal: \$1,025.55 (uno mil veinticinco pesos 55/100 M. N.) dando un total de \$5,127.75 (cinco mil ciento veintisiete pesos 75/100 M.N.) la cual deberá ser pagada en los términos de Ley. Por lo que una vez explicado el dictamen multicitado, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad el dictamen jurídico emitido por sindicatura y la dirección jurídica, en cuanto a su contenido, alcance y valor; así como las proposiciones descritas en el mismo. ***PUNTO NUMERO OCHO.-** Al igual que en los puntos anteriores, el Secretario General Prisciliano Gómez Larios en uso de la voz a manera de resumen expuso el escrito presentado por los abogados Marco Antonio García Aceves e Irán Villa Medina, con número de oficio DJ/09/2014, de fecha 18 (dieciocho) de septiembre del año 2014 (dos mil catorce), mediante el cual remite

[Handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signatures in blue ink]
 Autorizada Contratación

[Handwritten signature in blue ink]



dictamen jurídico de pensión por invalidez del servidor público de nombre Sotero Martínez Osorio, dando a conocer que de conformidad en los artículos 56 Fracción XII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como obligación de la Entidad Pública, proporcionar a los trabajadores la Seguridad Social y otorgar Jubilaciones conforme a lo establece la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el *tipo de pensión*: Con fundamento en los numerales 58 y 76 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Una vez analizadas las documentales que ofrece, en el cual acredita el tiempo que tiene laborando en este H. Ayuntamiento, es de 16 dieciséis años y como quedó debidamente demostrado con los certificados médicos de salud, de donde se desprende que padece una enfermedad denominada síndrome postflebitico, avalada por el Dr. Tranquilino H. Guillen Gutiérrez, médico en Dermatología Integral, Pediatría y Cirugía Cutánea, así como por la médico Municipal María Dolores Angélica Alarcón Ramírez, resulta ser procedente otorgar una pensión por invalidez. Por lo que así las cosas, el dictamen en cita en cuanto a la cuantificación del monto de la pensión establece lo siguiente: Si bien el servidor público Sotero Martínez Osorio, solicita el pago vitalicio del 100% de su sueldo, este resulta improcedente, pues analizados los documentos presentados, su expediente laboral y la Pensión que se encuadra a su situación, el monto o cuantificación de la pensión por invalidez que le corresponde es del 60% sesenta por ciento, de su salario, de conformidad a lo establecido por el numeral 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Y que es por la cantidad de \$982.80 (novecientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.) de manera semanal. En ese tenor la Regidora Emma Ventura Cortés manifiesta que está de acuerdo con el dictamen, pero propone que su pensión por invalidez sea por el 100% cien por ciento. Acto continuo el Secretario General hace del conocimiento del pleno las dos propuestas, la primera de ellas es en base al dictamen de referencia expedido por el Síndico Municipal y Director Jurídico y de Apremios misma que es aprobada por mayoría con ocho votos a favor. Así mismo el secretario General somete a votación la propuesta referida por la regidora Emma Ventura Cortés quien somete a votación emitiendo tres votos a favor por parte de la regidora Emma Ventura Cortés, Marta Beatriz Hernández Salvador y el regidor Ismael Rivera Casas. Por lo que el sentido de la pensión debe ser en los términos propuestos por el dictamen que se analiza, es decir, del 60% sesenta por ciento del salario del servidor público Sotero Martínez Osorio. ***PUNTO NUMERO NUEVE.-** En este Punto el secretario General expone al pleno a manera de resumen el escrito presentado por el C. José Francisco de Asís Medrano Larios, mediante el cual solicita el reembolso de la cantidad de \$8,520.00, (ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), ya que en virtud de que su tío el Servidor Público Jubilado Francisco Larios Ceballos se enfermó el día 20 de Enero del año 2013 dos mil trece, requiriendo atención médica y se le ordenó realizar estudios clínicos y requirió además de hospitalización por varios días, por lo que se vio en la necesidad de sufragar la cantidad que reclama, servidor público que finó el día 23 veintitrés de Enero del año 2013 dos mil trece. En ese contexto el C. José Francisco de Asís Medrano Larios manifiesta que es obligación del Ayuntamiento el proporcionarle la Seguridad Social y en el caso que nos ocupa se vio en la necesidad de sufragar la cantidad de \$8,520.00 ocho mil quinientos veinte pesos por concepto de gastos médicos que requirió y que como su pariente más cercano dentro del cuarto grado, reclama el pago de conformidad a las leyes aplicables. Así mismo, el Secretario General agrega que al parecer hay inconsistencias en algunos documentos presentados, ya que no aparece que hayan sido expedidos para medicamento del ex Servidor Público Jubilado Francisco Larios Ceballos. Acto Seguido el Regidor Arturo Fernández Ramírez exterioriza la propuesta al pleno que se turne a sindicatura para su análisis, valoración y emisión de su dictamen correspondiente en el que se analice toda la documentación anexada y sobre todo el procedimiento que debe seguirse al interior de este Ayuntamiento para otorgar el apoyo de seguridad social cuando el Seguro Popular no cubre un medicamento o un servicio médico. En este contexto, el Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Regidor Arturo Fernández Ramírez al Pleno del Ayuntamiento y misma que es aprobada por unanimidad. ***PUNTO NUMERO DIEZ.-** En uso de la voz, el Licenciado Prisciliano Gómez Larios, expuso a manera de resumen esta solicitud de reembolso de gastos médicos por parte del servidor

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



Regidora Contreras



público José Guadalupe Flores Santana, Jefe de Alumbrado Público, por la cantidad total de \$21,753.20 (veintiún mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), por concepto de pago de diversos estudios, análisis clínicos y gastos de operación, que tuvo que sufragar por enfermedad de su esposa la señora María del Rosario López Rodríguez. Una vez analizado el punto de referencia el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad se turne a Sindicatura para su análisis, valoración y emisión de su dictamen. ***PUNTO NÚMERO ONCE.-** El Pleno del Ayuntamiento determinó y aprobó por unanimidad previo análisis y propuestas referidas por los integrantes del pleno, que la solicitud plasmada en el Oficio signado por el C. Oselio Cajita Ceballos, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de este H. Ayuntamiento, sea turnada a las dependencias de Sindicatura y a la Comisión de Hacienda Municipal, para su valoración, análisis jurídico y financiero del municipio, previendo que se favorezcan los intereses de los trabajadores pero sin afectar las finanzas públicas ni los intereses del municipio. ***PUNTO NÚMERO DOCE.-** Para el desahogo de este punto del orden del día el Secretario General manifiesta a los presentes la solicitud de subdivisión presentada por la C. Paulina Serrano Fernández, respecto del inmueble ubicado en la finca marcada con el número 19 (diecinueve) de la Calle Alameda, de esta población, con una extensión superficial de 272.00 m2 (doscientos setenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos en 13.57 mt con calle Alameda, 17.70 mt con calle Eutimio Chávez, 16.30 mt con Álvaro Martín Larios Serrano y 17.00 mt con José Luis Larios Díaz. La subdivisión que se solicita consiste en una fracción del terreno descrito con una superficie de 22.80 m2 (veintidós punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos con 4.25 mt con calle Eutimio Chávez, 5.29 mt con Álvaro Martín Larios Serrano, 4.40 mt y 5.29 mt con el resto de la propiedad. Se funda la subdivisión antes descrita en el hecho de que el inmueble se encuentra construido y delimitado físicamente en las fracciones que pretenden ser subdivididas, por lo que analizada dicha petición, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la subdivisión del inmueble descrito con antelación y en los términos precisados. ***PUNTO NÚMERO TRECE.-** En uso de la voz el Secretario General Prisciliano Gómez Larios manifiesta a los presentes la solicitud de subdivisión presentada por el C. Juan José Santos García, respecto de la finca urbana ubicada en la calle plan de Ayala S/N, fraccionamiento Belisario Domínguez, de esta población de Sayula, Jalisco, la cual cuenta con una extensión superficial de 154.00 m2 (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos en 8.00 mt con calle Plan de Ayala, 20 mt con Lote No. 7, 8 mt con Lote No. 33 y 20 mt con Lote No. 9, y cuya solicitud comprende 2 (dos) lotes con frentes de 8.00 y 0.00 m2, con superficies de 87.00 y 73.00 m2, quedando la figura de ambas fracciones de manera triangular. Y en ese contexto una vez expuesta tal subdivisión anexando que es una subdivisión de hecho porque ya se encuentra físicamente así, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la subdivisión del inmueble descrito. ***PUNTO NÚMERO CATORCE.-** De igual manera el Secretario General expone la solicitud de subdivisión presentada por el C. Julián Vargas López, respecto de la finca urbana marcada con el número 74 (setenta y cuatro) de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la delegación de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, la cual cuenta con una extensión superficial de 1,647.00 m2 (mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos 25.00 mt con calle Josefa Ortiz de Domínguez, 66.90 mt con Fraccionamiento Prados del Vergel, 24.50 mt con Primitivo Villa y 66.00 mt con José López; quedando la subdivisión solicitada de la siguiente forma **fracción 1** (uno) con una superficie de 400.55 m2 (cuatrocientos punto cincuenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al norte en 66.00 mt con José López, al sur en 66.21 mt con Fracción 2, al oriente en 6.10 mt con Primitivo Villa y al Poniente en 6.10 mt con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; **fracción 2** (dos) con una superficie de 401.89 m2 (cuatrocientos uno punto ochenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al norte en 66.21 mt con Fracción 1 (uno), al sur en 66.45 mt con Fracción 3, al oriente en 6.10 mt con Primitivo Villa y al Poniente en 6.10 mt con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; **fracción 3** (tres) con una superficie de 421.74 m2 (cuatrocientos veintiuno punto setenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al norte en 66.45 mt con Fracción 2 (dos), al sur en 66.67 mt con Fracción 4,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the bottom left margin]



al oriente en 6.40 mt con Primitivo Villa y al Poniente en 6.40 mt con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; **fracción 4** (cuatro) con una superficie de 406.22 m² (cuatrocientos seis punto veintidós metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al norte en 66.67 mt con Fracción 3 (tres), al sur en 66.90 mt con Fraccionamiento Prados del Vergel, al oriente en línea quebrada de norte a sur, 3.20 mt con Primitivo Villa, haciendo quiebre en ángulo de 90° al poniente de 6.10 mt y concluyendo en quiebre con ángulo de 90° con 3.20 mt con Fracción 5 (cinco) y al Poniente en 6.40 mt con Calle Josefa Ortiz de Domínguez y por último **fracción 5** (cinco) con una superficie de 16.60 m² (dieciséis punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al norte en 6.10 mt con Fracción 4 (cuatro), al sur en 6.10 mt con Fraccionamiento Prados del Vergel, al oriente en 3.20 mt con Primitivo Villa y al Poniente en 3.20 mt con Fracción 4 (cuatro). Por lo que una vez expuesta tal subdivisión manifestando que es una subdivisión de hecho porque ya se encuentra físicamente así, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la subdivisión del inmueble descrito. ***PUNTO NÚMERO QUINCE.-** En este Punto el Regidor Arturo Fernández Ramírez, en uso de la voz a manera de resumen expuso el contenido de la Iniciativa de Reglamento Sobre el Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Sayula, Jalisco; el cual tiene como objetivo principal cuidar el patrimonio municipal evitando el mal uso de los vehículos oficiales del municipio, por lo que solicita se exponga cualquier observación o adecuación para mejorarlo y hecho lo anterior, si no existiere inconveniente, se someta a votación del pleno la aprobación de dicho proyecto con efectos de dictamen de Reglamento. Acto seguido el Secretario General, dispensando la lectura del reglamento en cuestión en virtud de que el mismo ya era del conocimiento de los integrantes del Pleno por haberlo tenido en su poder desde hace varios meses, lo somete a votación del Pleno, mismo que es aprobado por mayoría de 10 diez votos a favor, absteniéndose la Regidora Emma Ventura Cortes, quien refiere que sea el Oficial Mayor quien se encargue del control de los vehículos y que a los directores que se le asigne un vehículo lo utilicen únicamente para el trabajo y no para uso personal, además de que debe haber supervisión porque ha visto vehículos en el cine. Al respecto el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez señala que si se le da lectura al Reglamento aprobado, ahí mismo se contiene que es el Oficial Mayor el responsable de los vehículos, por lo que el Reglamento está completo y solo es cuestión de leerlo. Por lo que al haber sido aprobado dicho Reglamento, se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, a efecto de que lleven a cabo la impresión, promulgación y publicación del citado reglamento en los medios de difusión oficial. ***PUNTO NÚMERO DIECISÉIS.-** Para este punto hace uso de la voz el Secretario General, quien a manera de resumen expuso el proyecto de Reglamento Municipal Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para este Municipio de Sayula, Jalisco; para su aprobación y debida aplicación en este municipio, destacando como objetivo principal la organización legal con el objeto de hacer efectivo el derecho a la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en el municipio de Sayula, Jalisco; incluyendo la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres del municipio sea cual fuere la forma, circunstancias, ámbito de la vida o cualquier situación que esté motivando para lograr la equidad de género, de conformidad con el artículo 4 Constitucional, conteniendo como principios esenciales del mismo la Dignidad Humana, Derechos Humanos, Igualdad, No discriminación, Equidad de Género y Oportunidades. Acto seguido el Secretario General lo somete a votación del Pleno mismo que es aprobado por unanimidad, dispensándose la lectura del mismo por ser ya del conocimiento de los integrantes de este Ayuntamiento. Por lo que se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, a efecto de que lleven a cabo la impresión, promulgación y publicación del citado reglamento en los medios de difusión oficial. ***PUNTO NÚMERO DIECISIETE.-** En este Punto hace referencia el Secretario General del escrito signado por los Ciudadanos Ingeniero Joaquín Aranda Cantero, Licenciado J. Donaciano Figueroa Jiménez y Javier Aranda Cantero, mediante el cual solicitan se ponga el nombre de Jorge Eguiarte González a una calle y el nombre de Mercedes Chávez de Eguiarte, esposa de Jorge Eguiarte González, al Asilo de Ancianos de nuestro municipio. El Secretario General señala que lo único que compete aprobar al Pleno del Ayuntamiento es la solicitud de que alguna calle de nuestro municipio lleve el nombre del C. Jorge Eguiarte González, proponiendo la calle de ubicación de la



Resaltado Contraste



cancha de futbol Leónidas, que actualmente se le conoce como Callejón de Los González. Haciendo hincapié que la solicitud de autorización para que el Asilo de Ancianos lleve el nombre de Mercedes Chávez de Eguiarte, esposa de Jorge Eguiarte González no es competencia del Pleno del Ayuntamiento en virtud de que el inmueble no es parte del patrimonio del municipio, ya que existe una Asociación Civil independiente del Ayuntamiento que se encarga del Asilo de Ancianos de este Municipio. En uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez propone que esta solicitud quede pendiente hasta no saber en la oficina de Catastro Municipal si la calle que proponen cuenta con algún nombre oficial, por lo que solicita se gire oficio a la Oficina de Catastro Municipal para que a la brevedad rinda informe si existe registrado nombre alguno para esta calle. El Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez, se une a la propuesta anexando que en caso de que esta calle ya se le haya asignado algún nombre, que se revise en los registros de la oficina de Catastro alguna otra calle inclusive más céntrica que se le pueda asignar el nombre de este ilustre Sayulense. Una vez analizada la propuesta en conjunto el Secretario la somete a votación del Pleno y la misma es aprobada por unanimidad. * **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO.-** En estos momentos el Secretario General expone la petición que realiza el jardín de niños "Federico Froebel" para que el Ayuntamiento le done el predio aledaño a dicho centro escolar. En uso de la voz la Regidora Emma Ventura Cortes hace una propuesta al Pleno que se realice la donación por parte del H. Ayuntamiento respecto del inmueble descrito en favor del jardín de niños "Federico Froebel", siempre y cuando en realidad lo utilicen y estén en posibilidad de que CAPECE autorice la construcción que necesitan. Así mismo, en uso de la voz el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez manifiesta que en primer término antes de optar por alguna de estas dos propuestas, refiere que primero sería bueno saber la superficie que se otorgaría y además manifiesta que primero exponga el proyecto de construcción que se pretenda realizar, así como el crecimiento del alumnado que justifique la ampliación del kínder, por lo que solicita que la respuesta a la autorización quede pendiente para un mejor análisis. Acto seguido el Secretario General Prisciliano Gómez Larios hace del conocimiento de las dos propuestas, una por parte de la Regidora Emma Ventura Cortes y la otra del Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez, por lo que al someterlas a votación se aprueba la propuesta del Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez con 10 diez votos a favor, emitiendo únicamente su voto en contra y en favor de su propia propuesta la Regidora Emma Ventura Cortés. * **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE.-** Asuntos Generales. * **DIECINUEVE PUNTO UNO.-** Para el desahogo de este punto hace uso de la voz la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador y refiere que ya había presentado un escrito hace tiempo en el cual solicitó información pero a la fecha no se le ha dado respuesta, por lo que solicita al pleno se le dé el visto bueno para que se le entregue esta información, sobre todo de un número bancario que está a nombre de Adriana García Rodríguez que es el número de cuenta 0153237338 el estado de cuenta bancario certificado a la fecha; así mismo solicita el saldo de las diferentes cuentas de las partidas tanto Estatal como federal. Así las cosas el Secretario General manifiesta que en virtud de que el punto descrito por la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador, no requiere de someterse a votación, se procede al siguiente punto general. **DIECINUEVE PUNTO DOS.-** Para el desahogo de este punto de igual forma en uso de la voz la regidora Marta Beatriz Hernández Salvador solicita un análisis financiero a la fecha de la situación que guarda el Ayuntamiento y de igual forma tener el visto bueno para poder ingresar a las oficinas de Sindicatura a revisar en lo físico los convenios y contratos en lo que va del año en su carácter de Regidora, al igual que a Tesorería de lo que se pudiera desprender. Así las cosas el Secretario General manifiesta que en virtud de que el punto descrito por la Licenciada Marta Beatriz Hernández Salvador, no requiere de someterse a votación ya que es solicitud, se procede al siguiente punto general. * **PUNTO NUMERO VEINTE.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron desahogados todos los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente Sesión cuando son las 13:00 (trece horas) del día 27 (veintisiete) de Septiembre del año 2014 (dos mil catorce).-----
 -----CONSTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Receibida con fecha 27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]